

Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor

La coma en el ojo ajeno

© Miguel Ángel de la Fuente González

[Irene Montero y Pedro Sánchez]

S. G.

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón, ni dimitirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella, si pretende agotar la legislatura. Convendría, por tanto, que PSOE y Podemos lleguen a un consenso cuanto antes. O que Sánchez deje de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de oposición que le tienden la mano.

***Puntuar
de otra
forma***

(S. G.: “Leyes estrellas...o estrelladas”. *La Razón*, 17.02.23, 41).

PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN

Proponemos tres cambios de puntuación. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón, **ni** dimi-
tirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella, **si** pre-
tende agotar la legislatura. Convendría, por tanto, que PSOE y
Podemos lleguen a un consenso cuanto antes. **O** que Sánchez
deje de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de opo-
sición que le tienden la mano.

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón **ni** dimi-
tirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella **si** pretende
agotar la legislatura. Convendría, por tanto, que PSOE y Pode-
mos lleguen a un consenso cuanto antes[,]
o que Sánchez deje
de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de oposición
que le tienden la mano.

1) Eliminamos la coma previa a la conjunción **ni**, que coordina una pareja de oraciones con el mismo sujeto. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón, **ni** dimitirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella, si pretende agotar la legislatura.

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón **ni** dimitirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella si pretende agotar la legislatura.

Según la norma, “como regla general, el uso de coma es incompatible con las conjunciones *y, e, ni, o, u* cuando este signo se utiliza para separar elementos de una misma serie o miembros sintácticamente equivalentes dentro de un mismo enunciado” (*Ortografía de la lengua española* 2010: 323-324). Por ejemplo: *No le gustan las manzanas, las peras ni los plátanos.*

2) Proponemos eliminar la coma previa a la construcción condicional que cierra la oración. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón, ni dimitirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella, **si** pretende agotar la legislatura.

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón ni dimitirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella **si pretende agotar la legislatura.**

Según la normativa, para las construcciones condicionales en posición final de oración, “la tendencia general” es a no puntuarlas si “expresa realmente una condición” (*Iré si me necesitas*); sin embargo, sí debe puntuarse si la condicional aparece como “un comentario periférico; es decir, como información incidental o accesoria” (*Ortografía... 2010: 338*).

3) Sustituimos, por una coma, el punto previo a la conjunción **o** que coordina dos subordinadas sustantivas de sujeto encabezadas por la conjunción **que**. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Convendría, por tanto, **que** PSOE y Podemos lleguen a un consenso cuanto antes. **O que** Sánchez deje de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de oposición que le tienden la mano.

Convendría, por tanto, **que** PSOE y Podemos lleguen a un consenso cuanto antes[,] **o que** Sánchez deje de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de oposición que le tienden la mano.

Según la norma, “la función principal del punto consiste en señalar el final de un enunciado —que no sea interrogativo o exclamativo—, de un párrafo o de un texto”. Además, “lo completa en esta función delimitadora la mayúscula, que marca siempre el inicio de estas unidades”, y corresponde a “una pausa de extensión variable, pero en todo caso muy marcada” (*Ortografía...* 2010: 293).

Sin embargo, ese punto separa ambos sujetos, lo que va en contra de la unidad e integridad de la oración (además de que no se trata de comunicación oral, normalmente cortada).

Por otra parte, “hay casos en que el uso de la coma ante una de estas conjunciones [y, ni, o...] es admisible e, incluso, necesario”; y “es frecuente, aunque no obligatorio, [...] cuando la primera [oración] tiene cierta extensión y, especialmente, cuando tienen sujetos distintos: *La mujer salía de casa a la misma hora todas las mañanas, y el agente seguía sus pasos sin levantar sospechas*” (*Ortografía...* 2010: 324). Compruébese:

Convendría, por tanto, **que PSOE y Podemos** lleguen a un consenso cuanto antes[,] **o que Sánchez** deje de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de oposición que le tienden la mano.

Antes de finalizar, reproducimos nuevamente ambas versiones (la original primero):

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón, ni dimitirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella, si pretende agotar la legislatura. Convendría, por tanto, que PSOE y Podemos lleguen a un consenso cuanto antes. O que Sánchez deje de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de oposición que le tienden la mano.

De todos es sabido que Irene Montero no pedirá perdón ni dimitirá, ni Pedro Sánchez puede dejar de contar con ella si pretende agotar la legislatura. Convendría, por tanto, que PSOE y Podemos lleguen a un consenso cuanto antes, o que Sánchez deje de lado la soberbia y se apoye en esas formaciones de oposición que le tienden la mano.

